



Constancia: El término concedido a la Oficina de Planeación Municipal para dar respuesta a nuestro oficio número 679 del 7 de julio de 2022, transcurrió los días 8 - 11 y 12 de julio y guardó silencio.- INHABILES: 9 - 10 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/ 381

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes para los efectos pertinentes, la visita de verificación realizada por la Secretaría de Planeación Municipal al establecimiento de comercio objeto de la presente acción popular.

En cuanto a la solicitud enviada por el demandante el 15 de julio de 2022 se le informa que una vez el proceso se encuentre en la etapa correspondiente, se correrá el debido traslado a las partes para alegar.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e77201c8ecda913d8a3512660652cc0146e26a094777b17043f5cfa0f07e23**

Documento generado en 18/07/2022 01:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>